

o fua les dize Consejo y traslado a D. Jovana
 de Alcalde a D. Pedro de Valgo. Pasa y este
 curso a D. Consejo y obediencia nra. Provedor
 para que se librase dha. D. Jovana e Alcaide y
 Junta con las demas; llegado e tiempo e hazer
 Inscritas lediera bueltas y sacara en la forma
 regular y al quitorasa. La D. Jovana e leguere en
 Posicion noticiendo un Pedro y encumplem
 to la nra. Provedor e Alcaide Pedro nro. Consejo
 pasado hazer y necutarion de Alcalde e Pedro
 do general en la forma que es esta. Sepreuenca
 a. Nra. heo. Pedro hermano de N. Antonio man
 rines Pedro que lo era por dho. estado y patten
 se ausencia de dha. D. Jovana e Pedro y
 requiero sup. aserionse con la nra. Provedor
 Inscrita tal. Expreada nra. ley y aunque Alcaide
 e por el estado noble y alguno de otros se
 obediencia p. dho. queretado. Quia se negado su
 cumplem con el motivo de que e tiempo. Imme
 moria noaia. Suprido e que ni un Al
 calde habese talo nra. p. Ayuntamiento. aung
 se diese traslado de las noticias a los hermanos o
 nientes p. lo que yemas razones que nos expre
 so nos suplico mandaremos de deluego. Cacarina
 nra. a dho. queretado p. aver se negado e cum
 plim y el p. parte a Supra nra. Provedor
 p. que e dho. Nra. heo. Martin rezase en

